

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE.

ORDENANZA

( N° 25 )

Art. 1°.- Sustitúyese el nombre de la "Calle 11" del Barrio Arroyito, por el de "Maquinista Gallini".

Art. 2°.- El Departamento Ejecutivo dispondrá la confección de una placa de bronce que llevará en alto relieve la efigie con la siguiente leyenda:

"Maquinista Carlos Gallini"  
6 de Abril de 1880 - 1° Marzo 1921  
Ordenanza N° 25 de 1940  
La Municipalidad de Rosario al "Héroe del Trabajo"

Art. 3°.- La placa a que se hace referencia en el artículo anterior, será colocada en la intersección de esta calle con la Avenida Génova.

Art. 4°.- En cada esquina y a lo largo de la calle se colocarán chapas de hierro enlozado con la siguiente inscripción: "Maquinista Carlos Gallini".

Art. 5°.- La suma que importe el cumplimiento de la presente, se imputará al Anexo H. Inciso V. Item 20 del presupuesto en vigor.

Art. 6°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, Abril 23 de 1940.

*C. A. Aletta de Sylvas*

C. A. ALETTA DE SYLVAS  
SECRETARIO



*Tomás Flores*

DOMINGO MORRA  
VICE-PRESIDENTE II.

Exp. 33432-P-940 H.C.D.

Rosario, 24 de Abril de 1940

Recibido en la fecha y puesto a despacho. Conste.



*Tomás Flores*  
TOMÁS F. FLORES  
ENCARGADO MESA GEN. DE ENTRADAS

//sario, abril 30 de 1940.-

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

*Rosario*  
*Rosario*

Rosario, 7 de Mayo de 1940

Cumplido en la fecha segun nota No. 997/99/816

*[Signature]*

"Comandante del Trabajo" la Asociación de Trabajadores